

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO)**  
**SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA**  
**Acceso al Mercado Nacional**

**Contratación del Servicio de  
Transporte de Camionetas ENVIGMU**

**Referencia No:** EC-INEC-516953-NC-RFB

**Proyecto:** "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

**Comprador:** Coordinación Zonal 6 - INEC

**País:** Ecuador

**Fecha de emisión:** 03/12/2025

# **CONTENIDO**

- **Sección I. Instrucciones a los Licitantes**
- **Sección II. Formularios de la Oferta**
- **Sección III. Requisitos de los Servicios**
- **Sección IV. Formulario de Contrato**

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales																																																							
<b>1. Alcance de la Solicitud de Ofertas</b>	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: <b>SDO N° EC-INEC-516953-NC-RFB</b></p> <p>El Comprador es: <b>Coordinación Zonal 6 - INEC</b></p> <p>El objeto de la contratación para la SDO es: <b>Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU</b></p> <p>El número y la identificación de los lotes o el total que componen esta SDO son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Tipo de Vehículo</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Cobertura</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Lotes</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Área Operativa</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Cantidad de Vehículos a Contratar</th> <th colspan="3" style="width: 30%;">Número de días por mes</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Número de días por vehículo</th> <th rowspan="2" style="width: 10%;">Total de días requeridos por área operativa</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Mes 1</th> <th style="width: 10%;">Mes 2</th> <th style="width: 10%;">Mes 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">           CAMIONETAS DOBL E CABINA 4X4 O 4X2            necesaria a nivel nacional.         </td><td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">           Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser         </td><td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">           Lote 1         </td><td>Supervisión Zonal</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">45</td><td style="text-align: center;">45</td></tr> <tr> <td>Operativo de campo</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">22</td><td style="text-align: center;">22</td><td style="text-align: center;">22</td><td style="text-align: center;">66</td><td style="text-align: center;">132</td></tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">           Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.         </td><td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">           Lote 2         </td><td>Supervisión Zonal</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">45</td><td style="text-align: center;">45</td></tr> <tr> <td>Operativo de campo</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">22</td><td style="text-align: center;">22</td><td style="text-align: center;">22</td><td style="text-align: center;">66</td><td style="text-align: center;">132</td></tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"> <b>TOTAL</b> </td><td style="text-align: center;"><b>8</b></td><td></td><td></td><td></td><td style="text-align: center;"><b>486</b></td></tr> </tbody> </table> <p>Ubicación del servicio: <b>Coordinación Zonal 6 – INEC, ubicada en la dirección Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6.</b></p> <p>El Presupuesto referencial es de <b>USD \$ 53.460,00</b> grava 0% IVA.</p> <p>La forma de adjudicación será por lotes o por el total.</p>	Tipo de Vehículo	Cobertura	Lotes	Área Operativa	Cantidad de Vehículos a Contratar	Número de días por mes			Número de días por vehículo	Total de días requeridos por área operativa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	CAMIONETAS DOBL E CABINA 4X4 O 4X2 necesaria a nivel nacional.	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser	Lote 1	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45	Operativo de campo	2	22	22	22	66	132	Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.	Lote 2	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45	Operativo de campo	2	22	22	22	66	132	<b>TOTAL</b>				<b>8</b>				<b>486</b>
Tipo de Vehículo	Cobertura						Lotes	Área Operativa	Cantidad de Vehículos a Contratar			Número de días por mes						Número de días por vehículo	Total de días requeridos por área operativa																																					
		Mes 1	Mes 2	Mes 3																																																				
CAMIONETAS DOBL E CABINA 4X4 O 4X2 necesaria a nivel nacional.	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser	Lote 1	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45																																															
			Operativo de campo	2	22	22	22	66	132																																															
	Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.	Lote 2	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45																																															
			Operativo de campo	2	22	22	22	66	132																																															
<b>TOTAL</b>				<b>8</b>				<b>486</b>																																																
<b>2. Fuente de Financiamiento</b>	<p>El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Oferta.</p>																																																							
<b>3. Fraude y Corrupción</b>	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y</p>																																																							

	<p>requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal - inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>
<p><b>4. Elegibilidad de Licitantes</b></p>	<p>4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.</p> <p>4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica del Banco.</p> <p>4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa:</p> <p>(a) Esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción;</p> <p>(b) Tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que:</p> <p>i. Participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del</p>

	<p>contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;</p> <p>ii. Participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o</p> <p>(c) No cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico.</p> <p>4.4 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.</p>
<b>5. Licitantes elegibles</b>	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <a href="https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms">https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms</a></p>
<b>B. Contenido del documento de SDO</b>	
<b>6. Secciones del documento de SDO</b>	<p>6.1 El documento de SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Licitantes</li> <li>• Sección II. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección III. Requisitos de los Servicios</li> <li>• Sección IV. Formulario de Contrato</li> </ul> <p>6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador.</p>
<b>7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional</b>	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención: Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección: Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6, Cuenca – Ecuador, Planta Baja, Coordinación Zonal 6 – INEC.</li> <li>• Teléfono: (593-7) 2883090 - 4091131 - 4091128</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:ComprasSur@inec.gob.ec">ComprasSur@inec.gob.ec</a></li> <li>• Ciudad: Cuenca</li> <li>• País: Ecuador</li> </ul> <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las <b>11:00 horas del día 09 de diciembre 2025</b>. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web: <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/">www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</a></p> <p>Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p>
<b>8. Enmienda del documento de SDO</b>	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s).</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web: <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/">www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</a></p> <p>8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>9. Costo de la Oferta</b>	<p>El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.</p>
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	<p>El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la</p>

	Oferta.
<b>11. Documentos que componen la Oferta</b>	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario Carta de la oferta:</b> debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada</li> <li>• <b>Formulario de Información sobre el Licitante</b> debidamente llenado.</li> <li>• <b>Formulario de Información para la Calificación</b></li> <li>• <b>Información de los Servicios</b></li> <li>• <b>Formulario Lista de Actividades con Precios</b></li> <li>• <b>Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta</b>, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección.</li> </ul> <p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos.</li> <li>• Para persona natural o jurídica, deberá presentar copia del RUC.</li> <li>• Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural.</li> <li>• Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen.</li> <li>• Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, el Licitante deberá presentar una copia del Convenio propuesto.</li> <li>• El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.</li> </ul>
<b>12. Ofertas alternativas</b>	12.1 No se considerarán ofertas alternativas.
<b>13. Precios de la Oferta</b>	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados.</p> <p>13.3. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p>

	<p>13.4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.5. Lugar del servicio: <b>Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6, Cuenca – Ecuador, Coordinación Zonal 6 – INEC.</b></p> <p>13.6. El plazo máximo requerido para la ejecución de los servicios es el que se indica que la Sección III.</p>																																								
<b>14. Monedas de la Oferta y pago</b>	<p>14.1 El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: dólares americanos.</p>																																								
<b>15. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante</b>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p><b>Requisitos para Calificación Posterior</b></p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p><b>Experiencia Específica y capacidad técnica:</b></p> <p>El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica por Lote o por el Total:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los últimos 5 años los licitantes deberán presentar mínimo 1 contrato, factura o acta de entrega recepción definitiva relacionada con el objeto contractual, que alcance un porcentaje mínimo del 50% del monto correspondiente al lote ofertado.</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE VEHICULO</th> <th>COBERTURA</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>LOTES</th> <th>CANTIDAD VEHICULOS</th> <th>AREA OPERATIVA</th> <th>MONTO TOTAL</th> <th>MONTO EXPERIENCIA MINIMA (50%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Camioneta Doble Cabina 4x4 y/o 4x2</td> <td rowspan="6">Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional</td> <td rowspan="6">Actividad 1</td> <td rowspan="2">LOTE 1</td> <td>1</td> <td>Supervisión Zonal</td> <td>\$4.950,00</td> <td rowspan="2">\$9.735,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Operativo de campo</td> <td>\$14.520,00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">LOTE 2</td> <td>1</td> <td>Supervisión Zonal</td> <td>\$4.950,00</td> <td rowspan="2">\$9.735,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Operativo de campo</td> <td>\$14.520,00</td> </tr> <tr> <td>LOTE 3</td> <td>2</td> <td>Operativo de campo</td> <td>\$14.520,00</td> <td>\$7.260,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Total de vehículos</b></td><td><b>8</b></td><td></td><td><b>\$53.460,00</b></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Los documentos deberán como mínimo contener:</p>	TIPO DE VEHICULO	COBERTURA	ACTIVIDAD	LOTES	CANTIDAD VEHICULOS	AREA OPERATIVA	MONTO TOTAL	MONTO EXPERIENCIA MINIMA (50%)	Camioneta Doble Cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	Actividad 1	LOTE 1	1	Supervisión Zonal	\$4.950,00	\$9.735,00	2	Operativo de campo	\$14.520,00	LOTE 2	1	Supervisión Zonal	\$4.950,00	\$9.735,00	2	Operativo de campo	\$14.520,00	LOTE 3	2	Operativo de campo	\$14.520,00	\$7.260,00	<b>Total de vehículos</b>				<b>8</b>		<b>\$53.460,00</b>	
TIPO DE VEHICULO	COBERTURA	ACTIVIDAD	LOTES	CANTIDAD VEHICULOS	AREA OPERATIVA	MONTO TOTAL	MONTO EXPERIENCIA MINIMA (50%)																																		
Camioneta Doble Cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	Actividad 1	LOTE 1	1	Supervisión Zonal	\$4.950,00	\$9.735,00																																		
				2	Operativo de campo	\$14.520,00																																			
			LOTE 2	1	Supervisión Zonal	\$4.950,00	\$9.735,00																																		
				2	Operativo de campo	\$14.520,00																																			
			LOTE 3	2	Operativo de campo	\$14.520,00	\$7.260,00																																		
<b>Total de vehículos</b>				<b>8</b>		<b>\$53.460,00</b>																																			

- Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.
- Objeto de contratación y/o descripción del servicio prestado.
- Valor del contrato o valor de los servicios prestados (sin incluir impuestos).
- Fecha en el documento que permita confirmar el tiempo de experiencia, es decir, el plazo de la prestación del servicio.
- Fecha de emisión.

#### **Capacidad técnica**

- **Equipo mínimo**

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Tipo de vehículo</b>	Camioneta 4x4 o 4x2 doble cabina
<b>Capacidad</b>	5 personas (incluido conductor)
<b>Modelo y año de fabricación</b>	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT y a la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 17 años, de vida útil).
<b>Cantidad</b>	De acuerdo al número de lotes ofertados , vehículos 4x4 o 4X2
<b>Equipamiento</b>	Lona protectora para el espacio de carga, para movilización en zonas tanto urbanas como rurales, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

**Importante:** No podrán presentar vehículos que se encuentran prestando servicio para la Coordinación Zonal 6 INEC, con contratos vigentes durante el período del servicio a contratar.

Los soportes para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos serán:

- Copia legible de la matrícula vigente del vehículo, conforme a disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Copia legible de la revisión técnica vehicular vigente, también se aceptará el certificado mecánico.
- Copia legible de la cédula y papeleta de votación del propietario de la unidad.

#### **Personal Técnico mínimo**

- **Función de la Persona:** Conductores profesionales mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT del 01 de junio de 2012.
- **Cantidad:** de acuerdo al número de lotes ofertados.
- **Medio de verificación:** Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente y cedula de identidad del personal asignado.

**Este requisito se demostrará con la presentación de:**

- ✓ Lista de conductores propuestos.
- ✓ Copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.

Caducidad: en caso de que la licencia esté caducada, presentar el turno impreso obtenido en la página web de la ANT.

**Otros requisitos:**

El oferente deberá presentar además los siguientes requisitos:

- **Copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros** de cada vehículo ofertado; en el caso de no contar con el documento al presentar la oferta; el proveedor deberá presentar una carta compromiso en la cual señale que de ser adjudicado entregará al administrador de contrato la copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, vigente desde o antes de la fecha de prestación del servicio.
- Presentar una **carta compromiso** debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
- **Copia de permiso de operación vigente** de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- **Copia de los Estatutos y/o Escritura de Constitución** de la operadora de transporte.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Copia del RUC vigente</b> de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.</li> <li>• <b>Copia simple del nombramiento vigente y cédula</b> del representante legal debidamente legalizado.</li> <li>• <b>Listado actualizado de socios/accionistas</b>, emitido por la entidad competente.</li> <li>• <b>Presentar una carta compromiso de la disponibilidad de los vehículos (placas) ofertados firmada por los dueños</b> de dichos vehículos, desde la fecha en que iniciarían los operativos.</li> <li>• <b>Copia licencia profesional mínimo tipo C, cédula y papeleta</b> de votación del o los conductores, que estén legibles, actualizados o vigentes.</li> </ul>
<b>16. Periodo de validez de las ofertas</b>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de la fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado un Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<b>17. Mantenimiento de Oferta</b>	<p>17.1 Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.</p>

<b>18. Formato y firma de la Oferta</b>	<p>18.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p> <p>18.2 El original de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en el documento de Solicitud de Ofertas y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>18.3 En el caso de que el Licitante sea una APC, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APC en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <p>18.4 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
---	---

#### **D. Presentación y apertura de las Ofertas**

<b>19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas</b>	<p>19.1. El Licitante podrá presentar la Oferta de manera física en sobre cerrado, de forma digital al correo electrónico <a href="mailto:ComprasSur@inec.gob.ec">ComprasSur@inec.gob.ec</a> o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección <b>Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca – Ecuador, Planta Baja.</b></p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación;</li> <li>(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas;</li> </ul> <p>19.3. Si el sobre no está identificado como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.4 El Licitante en el caso de presentar de forma Física: En la dirección indicada en la cláusula 20.1. En el caso de que presente algún documento con firma electrónica debe enviar en su oferta el medio magnético para poder validar la firma en el aplicativo FIRMA EC.</p> <p>19.5 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el</p>
--	---

	<p>Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.6 El Licitante puede presentar de forma electrónica o en un dispositivo de almacenamiento magnético, en la dirección indicada en la cláusula 20.1</p> <p>En el caso de presentar de forma física: los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntar de manera individual en un dispositivo de almacenamiento digital, con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC. Recordar que, conforme la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, un documento con firma electrónica pierde su validez legal si se imprime, ya que la firma electrónica está vinculada a datos digitales que se verifican electrónicamente.</p> <p>Para el caso de presentar de manera digital: los documentos habilitantes deberán ser firmados electrónicamente y los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo. Los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.</p> <p>Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío, pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: <a href="http://www.wetransfer.com">www.wetransfer.com</a> o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación integra de su oferta.</p>
<p><b>20. Plazo para presentar las ofertas</b></p>	<p>20.1. Para fines de <b><u>presentación de la Oferta</u></b>, la dirección del Comprador es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención: Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”</li> <li>• Dirección: Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca – Ecuador, Coordinación Zonal 6 – INEC.</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:ComprasSur@inec.gob.ec">ComprasSur@inec.gob.ec</a></li> <li>• Ciudad: Cuenca</li> <li>• País: Ecuador</li> </ul> <p>20.2. <b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha: <b>17 de diciembre de 2025</b></li> <li>• Hora: <b>11:00 horas</b></li> </ul> <p>20.3. Los Licitantes SI tendrán la opción de presentar sus Ofertas a través de correo electrónico. Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo, pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: <a href="http://www.wetransfer.com">www.wetransfer.com</a> o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación integra de su</p>

	<p>oferta.</p> <p>20.4. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p> <p>20.6 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 19) con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copia). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Prepararse y presentarse de conformidad con la cláusula 19 (con excepción de la comunicación de retiro) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;</li> <li>(b) Ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, en la presente cláusula</li> <li>(c) Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado, se devolverán sin abrir.</li> </ul> <p>Luego de vencido el plazo de presentación de las Ofertas, no podrá retirarse, modificarse o sustituirse una Oferta.</p>
<p><b>21. Apertura de las ofertas</b></p>	<p><b>21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección: Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 en la ciudad de Cuenca – Ecuador, Coordinación Zonal 6 – INEC.</li> <li>• País: Ecuador</li> <li>• Fecha: <b>17 de diciembre de 2025</b></li> <li>• Hora: <b>11:15 horas</b></li> </ul> <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p>

	<p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Nombre del (de los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación;</li> <li>(b) El precio total de la Oferta, los precios por lote o ítem (contrato) si corresponde o por el total, incluyendo cualquier descuento;</li> <li>(c) La existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</li> </ul>
<b>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</b>	
<b>22. Confidencialidad</b>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<b>23. Aclaración de las Ofertas</b>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<b>24. Desviaciones, Reservas</b>	Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

<b>y Omisiones</b>	<p>(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de SDO;</p> <p>(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de SDO;</p> <p>(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de SDO.</p>
<p><b>25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) En caso de ser aceptada:</p> <p>(i) Afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el cumplimiento de los servicios de no consultoría especificados en el contrato;</p> <p>(ii) Limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de Solicitud de Ofertas, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o</p> <p>(b) En caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.</p> <p>25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</b></p>	<p>26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la</p>

	<p>documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<p><b>27. Corrección de Errores Aritméticos</b></p>	<p>27.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</p> <p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
<p><b>28. Margen de Preferencia</b></p>	<p>28.1 No se aplicará ningún margen de preferencia.</p>
<p><b>29. Ofertas</b></p>	<p>29.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en</p>

<b>Anormalmente bajas</b>	<p>combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</p> <p>29.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar anormalmente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.</p> <p>29.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.</p>
<b>30. Comparación de las Ofertas</b>	<p>30.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p>
<b>31. Calificación del Licitante</b>	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p> <p>31.3 Antes de la adjudicación del contrato, el contratante verificará si el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA) no está descalificado por el Banco como consecuencia del incumpliendo de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.</p> <p>31.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa</p>

	motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria
<b>32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</b>	32.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
<b>33. Plazo Suspensivo (NO APLICA)</b>	33.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando sólo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
<b>34. Notificación de Intención de Adjudicar (NO APLICA)</b>	34.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;</li> <li>(b) El precio del Contrato de la Oferta seleccionada;</li> <li>(c) Los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;</li> <li>(d) Una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;</li> <li>(e) La fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y</li> <li>(f) Instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.</li> </ul>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>35. Criterios de Adjudicación</b>	35.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más

	<p>Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Se ajusta sustancialmente al documento de SDO; y</li> <li>(b) Tiene el costo evaluado más bajo.</li> </ul>
<b>36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b>	36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados en la Lista de Actividades con Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un cinco por ciento (5%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de SDO.
<b>37. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</b>	37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas.
<b>38. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>38.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). Asimismo, se especificará que el Licitante seleccionado dispondrá de 10 días hábiles para presentar los documentos para la firma del contrato y consecuentemente, deberá presentarse a la dirección del Comprador a firmar el contrato cuando se le comunique. Los documentos para la firma del contrato son:</p> <p>Documentación en original o fotocopia legalizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Copia del Registro único de Contribuyentes.</li> <li>b) Nombramiento del Representante Legal de la empresa Licitante con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos.</li> </ul> <p>Documentación en original:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) Anexo de Fraude y Corrupción.</li> <li>d) Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)</li> <li>e) Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)</li> <li>f) Formulario de Buenas Prácticas Laborales.</li> </ul>

	<p>g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto total del contrato. Aplicará a montos iguales o superiores a USD \$ 72.126,03</p>
<p><b>39.</b>  <b>Explicaciones del Comprador</b>  <b>(NO APLICA)</b></p>	<p>39.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.</p> <p>39.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.</p> <p>39.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.</p> <p>39.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.</p>
<p><b>40. Firma del Contrato</b></p>	<p>40. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de recibo de la Carta de Aceptación para presentar los documentos requeridos al Comprador. Posteriormente, se le comunicará al Licitante para que se presente en la dirección del Comprador a firmar el Contrato.</p>

<b>41. Garantía de Cumplimiento</b>	<p>41.1. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación) enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador.</p> <p>41.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
<b>42. Conciliador</b>	<p>42.1 El contratante propone como conciliador del Contrato al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p>
<b>43. Quejas Relacionadas con Adquisiciones en cualquier etapa del proceso</b>	<p>43.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco (Anexo III) noviembre de 2020. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p><b>A la atención de:</b> MBA. Evelyn Edith Aquiño Palacios  <b>Título / posición:</b> Coordinadora Zonal 6 – INEC  <b>Comprador:</b> Coordinación Zonal 6 - INEC  <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:ComprasSur@inec.gob.ec">ComprasSur@inec.gob.ec</a></p> <p>En las quejas se podrán objetar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El documento de Solicitud de Ofertas;</li> <li>2. La decisión del Comprador de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato;</li> <li>3. La decisión del Comprador de adjudicar el contrato publicado en el portal web: <a href="http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/">www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/</a></li> </ol>

# **Anexo a la Sección I**

## **Fraude y Corrupción**

**(Este anexo no deberá modificarse)**

### **1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### **2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la

amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos

referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**Nombre del Licitante\*:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_**

**Firma de la persona nombrada anteriormente:**

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APC, especifique el nombre de la APC que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

---

adequados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

# Sección II. Formularios de la oferta

## Formulario Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO N°:** EC-INEC-516953-NC-RFB

**Solicitud de Oferta:** Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU

**Para:** Coordinación Zonal 6 - INEC

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que incluye aspectos técnicos y económicos

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]*  
Nosotros *[en el caso de APCA o JV, ingrese "incluyendo cada uno de los miembros de nuestra APCA"]* y cualquiera de nuestros subcontratistas:
  - (i) *[no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]*
  - (ii) *[estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]*

- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos proporcionar los Servicios de No Consultoría que se indican a continuación, de conformidad con el documento de licitación: *[proporcione una breve descripción de los Servicios de No Consultoría]*.
- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*. (Opción No. 2 no aplica)

- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno]*.
- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].

- (h) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 90 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de SDO.
- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.

**(k) Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**(l) Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.

**(m) Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

**(n) Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

**(o) Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

**(p) Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante\*:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma:** El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**Firma de la persona nombrada anteriormente:**

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.

SDO Nº: EC-INEC-516953-NC-RFB

Página 1 de 1 página

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante]</i> .
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCAJ]</i> .
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[Ecuador]</i> .
4. Año de registro de inicio de actividades del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante]</i> .
5. Registro Único del Contribuyente: <i>[indique número de RUC si corresponde]</i>
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]</i> .
7. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado]</i> . Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado]</i> . Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> . Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> .

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente:

# Formulario de información para la Calificación

## 1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: *[adjunte copia]*

Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. Cédula de identidad del Representante Legal.

Para persona natural o jurídica, deberá presentar copia del RUC. Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural.

1.2 Integridad de la Oferta / Presentación de Formularios

1.3 Cumplimiento de Términos de Referencia

Los oferentes deberán presentar su oferta con todas las características técnicas detallado en las especificaciones técnicas.

1.4 Experiencia Específica y capacidad técnica:

- Dentro de los últimos 5 años los licitantes deberán presentar mínimo 1 contrato, factura o acta de entrega recepción definitiva relacionadas con el objeto contractual, que alcance un porcentaje mínimo del 50% del monto correspondiente al lote ofertado.

Nombre y país del proyecto	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de servicios suministrados y año de finalización	Valor del contrato
(a)			
(b)			
<b>TOTAL</b>			

1.5 Equipo mínimo:

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo que se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Cantidad</b>	De acuerdo al número de lotes ofertados
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Tipo:</b> Camioneta Doble Cabina 4x4 o 4x2</li><li>- <b>Año de Fabricación:</b> De acuerdo con la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT y la</li></ul>

	Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.
<b>Capacidad:</b>	5 personas (Incluido conductor)
<b>Accesorios:</b>	Lona protectora para el espacio de carga, para movilización en zonas tanto urbanas como rurales, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación los siguientes documentos habilitantes:

- Copia legible de la matrícula vigente del vehículo, conforme a disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Copia legible de la revisión técnica vehicular vigente, también se aceptará el certificado mecánico.
- Copia legible de la cédula y papeleta de votación del propietario de la unidad.

#### 1.6 Requisitos del Personal Técnico:

**Función de la Persona:** Conductores profesionales mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.

**Cantidad:** De acuerdo al número de lotes ofertados.

**Medio de verificación:** Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente y cédula de identidad del personal asignado.

#### 1.7 Otros parámetros:

El oferente deberá presentar además los siguientes requisitos:

- Copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros de cada vehículo ofertado; en el caso de no contar con el documento al presentar la oferta; el proveedor deberá presentar una carta compromiso en la cual señale que de ser adjudicado entregará al administrador de contrato la copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, vigente desde o antes de la fecha de prestación del servicio.
- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el

material de trabajo.

- Copia de permiso de operación vigente de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- Copia de los Estatutos y/o Escritura de Constitución de la operadora de transporte.
- Copia del RUC vigente de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- Copia simple del nombramiento vigente y cédula del representante legal debidamente legalizado.
- Listado actualizado de socios/accionistas, emitido por la entidad competente.
- Presentar una carta compromiso de la disponibilidad de los vehículos (placas) ofertados firmada por los dueños de dichos vehículos, desde la fecha en que iniciarían los operativos.
- Copia licencia profesional mínimo tipo C, cédula y papeleta de votación del o los conductores, que estén legibles, actualizados o vigentes.

#### 1.8 Declaración de cumplimiento de los requisitos de la IAL 4.2.

#### 2. APCA

- 2.1 Se deberá proporcionar la información de los puntos 1.1 a 1.8 para cada miembro de la APCA (y, en el caso de la declaración EAS/ASx, para cada subcontratista).
- 2.2 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.
- 2.3 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:
  - (a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;
  - (b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los

miembros de la APCA;

- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago, deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.

**3. Requisitos adicionales**

- 3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite en el presente documento.

## Información de Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los Servicios a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas en la Sección I. Requisitos del Contratante, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

<b>Términos de referencia requeridos</b>		<b>Términos de referencia ofertados</b>
El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:		(LLENAR CAMPO CON LO QUE OFERTA)
ITEM	CONDICIONES/CARACTERISTICAS	
<b>Tipo de servicio</b>	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la Institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.	
<b>Personal</b>	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.	
<b>Capacidad</b>	Vehículos con capacidad para movilización de 5 ocupantes (incluido conductor) por cada vehículo, considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y conservando los mismos integrantes en cada equipo de trabajo que permita realizar un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.	
<b>Modelo y año de fabricación</b>	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual deberá tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 111-DIR-2014-ANT y la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.	
<b>Condiciones mecánicas</b>	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas de seguridad.	
<b>Equipamiento</b>	Lona protectora del balde.	
<b>Cantidad</b>	8 vehículos 4x4 o 4x2	

<b>Recorrido</b>	<p>El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido, en zonas urbanas y rurales definidos por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional. Siguiendo la planificación y necesidades requeridas por la encuesta.</p>																																																								
<b>Días de Trabajo</b>	<p>Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados, se adjunta el detalle:</p> <table border="1" data-bbox="297 584 1199 1111"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de Vehículo</th> <th rowspan="2">Cobertura</th> <th rowspan="2">Lotes</th> <th rowspan="2">Área Operativa</th> <th rowspan="2">Cantidad de Vehículos a Contratar</th> <th colspan="3">Número de días por mes</th> <th rowspan="2">Número de días por vehículo</th> <th rowspan="2">Total de días requeridos por área operativa</th> </tr> <tr> <th>Mes 1</th> <th>Mes 2</th> <th>Mes 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="297 763 439 1073" rowspan="4">CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2</td> <td data-bbox="439 763 608 1073" rowspan="5">Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.</td> <td data-bbox="608 763 713 878" rowspan="2">Lote 1</td> <td>Supervisión Zonal</td> <td>1</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>45</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Operativo de campo</td> <td>2</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>66</td> <td>132</td> </tr> <tr> <td data-bbox="713 878 819 992" rowspan="2">Lote 2</td> <td>Supervisión Zonal</td> <td>1</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>45</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Operativo de campo</td> <td>2</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>22</td> <td>66</td> <td>132</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="819 1073 925 1111"><b>TOTAL</b></td><td></td><td></td><td><b>8</b></td><td></td><td></td><td></td><td><b>486</b></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Tipo de Vehículo	Cobertura	Lotes	Área Operativa	Cantidad de Vehículos a Contratar	Número de días por mes			Número de días por vehículo	Total de días requeridos por área operativa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.	Lote 1	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45	Operativo de campo	2	22	22	22	66	132	Lote 2	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45	Operativo de campo	2	22	22	22	66	132	<b>TOTAL</b>				<b>8</b>				<b>486</b>		
Tipo de Vehículo	Cobertura						Lotes	Área Operativa	Cantidad de Vehículos a Contratar			Número de días por mes						Número de días por vehículo	Total de días requeridos por área operativa																																						
		Mes 1	Mes 2	Mes 3																																																					
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.	Lote 1	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45																																																
			Operativo de campo	2	22	22	22	66	132																																																
		Lote 2	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45																																																
			Operativo de campo	2	22	22	22	66	132																																																
<b>TOTAL</b>				<b>8</b>				<b>486</b>																																																	
<b>Horario de Trabajo</b>	<p>El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.</p>																																																								
<b>Disponibilidad</b>	<p>Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma de vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.</p>																																																								

<b>Área de intervención</b>	La cobertura de la presentación del servicio es a nivel nacional para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.	
<b>Condiciones Constantes en la Prestación del Servicio</b>	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.	
<b>Tipo de Vehículo</b>	Para la entrega del servicio el oferente ofertará según su capacidad operativa hasta 8 camionetas doble cabina 4x4 o 4x2, con disponibilidad de 16 horas (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.	
<b>Condiciones específicas de prestación del servicio</b>	Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.	
<b>Reemplazo</b>	En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.	
<b>Movilización</b>	El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.	
<b>Ejecución del Contrato inicia:</b> A partir de la notificación del Administrador del Contrato al contratista para el inicio del operativo de campo.		

**Nombre del Licitante:** *[indique el nombre completo del Licitante]*

**Firma del Licitante:** *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

## Formulario Lista de Actividades con Precios

Monedas de acuerdo con la IAL 14

Fecha:

SDO n.º: EC-INEC-516953-NC-RFB

Página n.º: 1 de 1

1	2				3	4	5	6	7			
No. Lote	Tipo de Vehículo	Actividad	Cobertura	Área Operativa	Unidad	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo	Precio unitario \$	Precio total por servicio (Col. 4*5*6)			
1	Camioneta Doble Cabina 4x4 o 4x2	Actividad 1	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	Supervisión Zonal	Camionetas	1	45	\$ 110,00	\$ 4.950,00			
				Operativo Campo		2	66	\$ 110,00	\$ 14.520,00			
2				Supervisión Zonal	Camionetas	1	45	\$ 110,00	\$ 4.950,00			
				Operativo Campo		2	66	\$ 110,00	\$ 14.520,00			
3				Operativo Campo	Camionetas	2	66	\$ 110,00	\$ 14.520,00			
TOTAL						8			\$ 53.460,00			

**Nombre del Licitante:** *[indique el nombre completo del Licitante]*

**Firma del Licitante:** *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

# Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

\_\_\_\_\_ [“Si aplica”] \_\_\_\_\_

**Fecha:** [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

**Oferta N°:** EC-INEC-516953-NC-RFB

**Para:** Coordinación Zonal 6 - INEC

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

**Nombre del Licitante\*:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_**

**Firma de la persona nombrada anteriormente:**

# Sección III. Requisitos de los Servicios

## Características técnicas del Servicio

### A. DATOS GENERALES

**1. Plazo de Ejecución:** 90 días calendario.

- ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** a partir del día siguiente de la notificación del administrador de contrato; hasta el término del operativo de campo o hasta que se cumpla el plazo establecido, lo que ocurra primero. El plazo no podrá superar el 31 de marzo 2026.

**2. Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.

**3. Forma y cronograma de entregas:**

**Parcial:** El servicio se entregará de manera parcial, de conformidad a las necesidades del proyecto "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU".

El Cronograma de trabajo de campo será entregado con anticipación por parte del administrador de contrato.

**4. Formas de pago:**

La Coordinación Zonal 6 - INEC cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados conforme a las necesidades del proyecto "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU", hasta el último día del periodo contratado, previa presentación del acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, factura, informe de conformidad suscrito por el administrador de contrato y hojas de ruta del servicio.

Solo para el primer pago se solicitarán los siguientes documentos, RUC actualizado, nombramiento, copia de cédula del representante legal y un certificado bancario actualizado a nombre de la compañía actualizada.

**5. Tipo de Presupuesto:**

- Inversión
- **Código Único de Proyecto:** 31210000.0000.389651
- **Nombre del proyecto:** " Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU".

### B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

**1. Antecedentes:**

En conformidad con los literales c) y d) del artículo 10 de la Ley de Estadística, disponen: “Al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: (...); c) coordinar y supervisar la ejecución de los programas y planes de trabajo que deben realizar las demás entidades del Sistema Estadístico Nacional; d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país (...);g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados (...).”.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico “Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo.”

A finales del 2011, se realizó por primera vez en Ecuador la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, su concreción fue posible gracias a que ésta fue colocada como una necesidad prioritaria dentro del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género (2007) e incorporada como meta en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013; y al esfuerzo conjunto de varias instituciones estatales: el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género- (CNIG), constituyéndose el Ecuador como el segundo país de la región después de México en contar con una encuesta oficial sobre este problema social. (Camacho, 2014).

Los resultados de esta primera encuesta proporcionaron al país un importante insumo sobre la violencia contra las mujeres, en sus distintas manifestaciones y se convirtió en una de las principales fuentes de información sobre lo que ocurre en el país respecto a la violencia contra las mujeres. De hecho, continúa siendo una fuente de información que ha retratado la realidad, y que, por su difusión y uso, han evidenciado la necesidad y la importancia de contar con herramientas de registro de datos para encaminar acciones hacia la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Por ello el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro del ámbito de sus competencias y como parte de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Género, conscientes de la necesidad de contar con información estadística actualizada y oportuna sobre la violencia que viven las mujeres en el país firman un convenio interinstitucional el 09 de abril de 2018, para la realización de la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres, la misma que se ejecutó del 01 de julio al 31 de agosto de 2019. Esta segunda respondía a las obligaciones asignadas al INEC en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, que establece en el “Art. 32.- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, literal b) Realizar encuestas especializadas en violencia a nivel nacional que aporten al Registro Único de Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el Plan Nacional de Estadística. Esta encuesta también constituye la principal fuente de información para indicadores del Plan Nacional de Desarrollo para un Nuevo Ecuador y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con la violencia de Género.

En este contexto, surge la necesidad de contar con información actualizada de la situación de esta problemática, a fin de que sirva de base para el diseño de políticas públicas y programas que permitan controlar estos problemas y, si es posible, reducirlos a niveles mínimos. En la actualidad es preciso evaluar nuevamente la problemática de violencia de género contra las mujeres. Se requiere una nueva recolección de información que permita identificar la evolución de esta problemática que aborda la investigación. Es necesidad del Estado Ecuatoriano contar con información actualizada que permita evaluar las políticas asociadas a la erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres y cumplir con lo estipulado en la LOIPEVG de efectuar esta encuesta acorde a la periodicidad establecida por el INEC (Quinquenal).

El 28 de mayo del 2025 la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas con el Oficio Nro. MEF-SP-2025-0614-O emite disponibilidad presupuestaria para gestionar el dictamen de prioridad del proyecto: Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Genero contra las Mujer - ENVIGMU, inclusión en PAI 2025 e incremento de recursos para el proyecto ENVIGMU. El 29 de mayo de 2025 se postuló el proyecto ante la Secretaría Nacional de Planificación, obteniendo su dictamen de prioridad a través del oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0173-O de fecha 29 de junio de 2025.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-2025-1090-M de fecha 12 de junio de 2025, la Coordinación Zonal 6 Sur, realiza la Designación de la Responsable Zonal del proyecto Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU.

Además, con oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0571-OF de fecha 08 de julio de 2025 se autorizó el incremento al PAI institucional del año 2025. Finalmente, con el memorando Nro. INEC-CGAF-2025-1378-M de fecha 29 de julio de 2025 la Coordinación General Administrativa Financiera informa el incremento presupuestario en gasto de inversión del proyecto ENVIGMU, según modificación presupuestaria AMP CO2 No. 084.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-GAFZ-2025-1921-M de fecha 30 de julio de 2025, La responsable de gestión administrativa financiera informa la validación de reforma presupuestaria CO2 No. 53 del grupo de gasto 71 à 73 à 77 del Proyecto Encuesta Nacional De Relaciones Familiares Y Violencia De Género Contra Las Mujeres à ENVIGMU de la Coordinación Zonal 6 INEC.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2025-0746-M de fecha 08 de agosto de 2025, La Directora ejecutiva, Dra. Eva María Mera Intriago procede a la "Aprobación del Plan de Dirección de Proyecto: "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - ENVIGMU" 2025.

Mediante correo electrónico de fecha 5 de noviembre de 2025, el Especialista en Adquisiciones informa, la NO OBJECIÓN al Plan de Adquisiciones aprobado con fecha 3 de noviembre, en el cual se encuentra autorizada la actividad, con un monto de \$ 53.460,00.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, el especialista en adquisiciones, indica; *"Mediante comunicado escrito remitido desde la Gerencia del Proyecto BIRF No. 9421-EC a la Coordinación de la Unidad PMU, con fecha 15 de septiembre de 2025, el prestatario expresa*

*su conformidad, desde el punto de vista técnico, con los ajustes incorporados en la propuesta de actualización del Manual Operativo del Proyecto, en la cual se incluye a la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) en su Componente 2. (...) Lo anteriormente descrito se enmarca en la Reestructuración oficial del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, el cual fue comunicado de manera oficial a la señora Ministra de Economía y Finanzas por parte de Banco Mundial el 08 de septiembre de 2025; instrumento de aprobación que hace referencia, entre otros elementos, a la incorporación de la ENVIGMU dentro de sus componentes. En dicha comunicación se establece lo siguiente: "La Parte 2 del Anexo 1 del Contrato de Préstamo se modifica insertando lo siguiente como nueva Parte 2.5 del mismo. "2.5. Realización de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Apoyo a la implementación de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. ""*

Mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2025-2194-M de fecha 20 de noviembre de 2025, la COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA informa "que con fecha 20 de noviembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, actualiza los techos presupuestarios plurianuales de gasto no permanente, para la Entidad 064-0000-0000 Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme el siguiente detalle.

**Tabla Nro. 1:** Techos Plurianuales aprobados para el INEC - Proyecto de inversión " Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres – ENVIGMU"

NEC A NIVEL NACIONAL	Techo Plurianual –No permanente			
	Fuente de Financiamiento: 202- Organismo: 2003	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Incremento al Techo Plurianual al 20/11/2025		\$ 912,543.20	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Techo Vigente</b>		<b>\$ 912,543.20</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Total, Certificado plurianual		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Disponible por Certificar</b>		<b>\$ 912,543.20</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - eSIGEF

Fecha: al 20 de noviembre de 2025

""

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-1107-M de fecha 20 de noviembre de 2025, el Director de Planificación y Gestión Estratégica del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, informa que se ha procedido con la actualización de la matriz de programación plurianual 2026, para el proyecto "Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres –ENVIGMU".

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-2025-2525-M, de fecha 21 de noviembre de 2025, la Coordinadora Zonal 6, socializa la resolución Nro. 044-DIREJ-DIJU-NI-2025 (manual operativo), para conocimiento, socialización y aplicación, en la cual en el Art.2 resuelve "Actualizar el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 7ma. De noviembre de 2025, misma que pasa a formar parte integrante de la presente resolución."

## 2. Base legal

## Constitución de la República del Ecuador

**“Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”.

**“Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**“Art. 288.-** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

**“Art. 425.-** El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)" .

## Normativa del Banco Mundial, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta edición noviembre 2020.

**El numeral 1.3**, de la Sección I “Introducción”, establece que: “(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”.

**El numeral 2.1** “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal. (...)" .

**El numeral 3.2** “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones (...)" .

**El numeral 6.5** “Solicitud de Ofertas” de los “Métodos de Selección Aprobados” de la Sección VI. **Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría** establece que: “La SDO es un método competitivo con el que se invita a presentar ofertas. Debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, las Obras o los Servicios de No- Consultoría que habrán de

*suministrarse, el prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas.”*

**El numeral 6.6 “Solicitud de Ofertas” de los “Métodos de Selección Aprobados” de la Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría” establece que: “las adquisiciones que se realizan con esta modalidad conlleva un proceso de una sola etapa. Los criterios de calificación pueden expresarse como requisitos mínimos que se evalúan como “pasa/no pasa”; y cuando también se usen criterios puntuales, estos deberán ser ponderados y deberán calificarse. (...)”.**

#### **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.**

**“Art.2.- Ámbito territorial. – las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.**

*En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta ley, y su reglamento.*

*Las entidades contratantes están obligadas a aplicar los instrumentos comerciales internacionales que ratifique el estado ecuatoriano, en materia de contratación pública. El reglamento general a esta ley regulará las situaciones previstas en este artículo, con enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos.”*

**“Art. 3.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observan especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el código orgánico administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.**

*Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general.”*

#### **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**

**“Artículo 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.**

*Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.*

*Se entenderá por financiamiento parcial, aquel que alcance al menos el 51% del valor total del contrato; y, siempre que los recursos que financie el organismo internacional estén destinados directamente al contrato que se instrumente con el proveedor de la obra, bien, servicio o consultoría. El incumplimiento de lo anterior se presumirá de hecho como evasión de procedimientos.*

*Las cláusulas de los convenios de financiamiento, no podrán estar por sobre el contenido de la normativa nacional que regula la contratación pública, cuando exista un perjuicio económico al Estado o contravenga los principios constitucionales.”*

**“Artículo 17.- Uso de herramientas informáticas. - Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle: (...)**

*Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública.*

*En el caso de procedimientos de contratación por Régimen Especial, las entidades publicarán la información conforme el procedimiento previsto en este Reglamento.*

*Todas las entidades sometidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán publicar en el Portal de Contratación Pública, la información relevante de las fases preparatoria, precontractual, de suscripción y contractual de todos los procedimientos de contratación, excepto los que la Ley o este Reglamento indiquen y la demás información que haya sido declarada como confidencial o de carácter reservado. (...)"*

### **Normativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos**

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo, resuelve: *“Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacionales y Multilaterales ”, de conformidad con el siguiente articulado:*

*Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción (...)".*

Mediante Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025, de 13 de febrero del 2025, la Directora Ejecutiva, resolvió: *“Art. 1.- Ratificar, todas las delegaciones que se hayan otorgado desde la*

*Dirección Ejecutiva para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC y que se encuentren vigentes hasta la fecha de emisión de la presente resolución; con la finalidad de que sean plenamente aplicables hasta que se disponga lo contrario”.*

**Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”**  
**Versión 7 – Noviembre, 2025**

**“ 5.4. Método de Selección**

*La adquisición de bienes y servicios (sean o no de consultoría) se realizarán de acuerdo con el análisis y conclusiones obtenidas en la Estrategia de Adquisiciones y según lo aprobado en el Plan de Adquisiciones del Proyecto.*

*En base a ello, se indican en la siguiente tabla los métodos de selección, los requisitos de publicidad y los contratos sujetos a revisión previa del Banco.*

**Tabla 4: Métodos de selección**

Procesos Normativa Banco – Registro en STEP		
Categoría de Adquisición	Método	Monto
Bienes y Servicios de No Consultoría	SDO: Solicitud de ofertas	Mayor a USD 50.000
	SDC: Solicitud de cotizaciones	Menor o igual a USD 0 a USD 50.000
	SD: Selección directa	No hay umbral

Nota: Los montos se actualizarán de acuerdo al Presupuesto Inicial del Estado vigente y se registrarán en STEP.

**3. Objetivo de la contratación**

**3.1 Objetivo General**

Contratar el servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 o 4x2, transporte comercial en la modalidad de carga mixta que incluye conductor para movilizar al personal involucrado tanto en la investigación como en la recolección de la información garantizando el cumplimiento de actividades de la “Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU” de la Coordinación Zonal 6 – INEC, en las áreas urbanas y rurales de las provincias que le corresponden a la Coordinación Zonal 6 que son: Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe; y de ser necesario a nivel nacional.

**3.2. Objetivos Específicos**

- Contratar camionetas doble cabina tipo 4x4 o 4x2 que incluye conductor, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las actividades contempladas en el Proyecto: " Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU" de la Coordinación Zonal 6 – INEC.

- Movilizar a todo el personal involucrado en las diferentes actividades del proyecto, de acuerdo al periodo y cronograma establecido para la operación estadística.

#### **4. Alcance**

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 16 horas pero que no excederá las 8 horas efectivamente trabajadas, que cubrirá la movilización y traslado, de los equipos del Operativo de Campo, cuya área de intervención serán las áreas urbanas y rurales de las provincias del Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago y de ser necesario a nivel nacional. Las rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística y podrían estar sujetas a cambio de acuerdo a las necesidades institucionales.

#### **5. Metodología de trabajo**

La Coordinación Zonal 6 INEC, requiere contratar el Servicio de Transporte de vehículos con la finalidad de garantizar el traslado del personal que participa en el levantamiento de la información y supervisión/monitoreo para proyecto “Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU”.

El servicio contratado se entregará en función del cronograma de operativo de campo, considerando la siguiente metodología:

- ✓ El vehículo con su conductor designado deberá estar quince (15) minutos antes de la hora señalada para el inicio de actividades en el lugar establecido.
- ✓ El equipo de trabajo identificará los segmentos asignados y ubicará las viviendas asignadas para la investigación.
- ✓ Dar acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- ✓ Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carretera, hasta un máximo de 8 horas de trabajo con disponibilidad de 16 horas, sin que pueda extenderse dicha jornada, el horario de disponibilidad del servicio será de acuerdo a las necesidades y cronograma establecido por la Coordinación Zonal 6 INEC según lo establecido en el Código Orgánico de Relaciones Laborales.
- ✓ El vehículo contratado trasladará tanto a los equipos de trabajo, desde la ciudad de Cuenca (oficinas INEC) hasta los segmentos de intervención del Proyecto " Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU" y los movilizará, dentro y entre estos, hasta que hayan cumplido con éxito las actividades, para luego trasladarlos a la sede o el lugar de hospedaje cuando se encuentren fuera de la ciudad de Cuenca. Una vez culminada la jornada de trabajo el

vehículo contratado retornará a la ciudad de Cuenca (oficinas INEC) con el equipo de trabajo y el material.

- ✓ El conductor del vehículo en la hoja de ruta deberá registrar el recorrido diario, y entregar todas las hojas de ruta a fin de cada jornada/a fin de mes. Dichas hojas de ruta serán verificadas por el supervisor de campo y funcionario responsable del Proyecto.
- ✓ El conductor del vehículo contratado deberá portar obligatoriamente sus documentos de identidad, junto a su licencia de conducir profesional vigente, en cada uno de los recorridos asignados.
- ✓ Una vez terminada la jornada diaria los servidores designados para cada ruta, serán dejados en el lugar previamente acordado al inicio de sus actividades y se suscribirá la respectiva bitácora del conductor.
- ✓ En caso de existir algún cambio en el cronograma, se notificará al proveedor con al menos 3 días calendario de anticipación a la salida.
- ✓ La jurisdicción del levantamiento de datos que tiene la Coordinación Zonal 6 – INEC, comprende las provincias Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.

El servicio de transporte con camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2 se prestará de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

Tipo de Vehículo	Cobertura	Lotes	Área Operativa	Cantidad de Vehículos a Contratar	Número de días por mes			Número de días por vehículo	Total de días requeridos por área operativa
					Mes 1	Mes 2	Mes 3		
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 O 4X2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.	Lote 1	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45
			Operativo de campo	2	22	22	22	66	132
	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional.	Lote 2	Supervisión Zonal	1	15	15	15	45	45
			Operativo de campo	2	22	22	22	66	132
		Lote 3	Operativo de campo	2	22	22	22	66	132
	<b>TOTAL</b>			<b>8</b>					<b>486</b>

*Nota: La cantidad total de días requeridos hace referencia a la vigencia total del contrato.*

## 6. Información que dispone la entidad

- Cronograma de trabajo
- Hoja de ruta

## 7. Servicio esperado:

El mecanismo de contratación seleccionado para el proceso de “Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU”, es a través del proceso de Solicitud de Ofertas, dado que, según las directrices establecidas en el manual del Banco Mundial, el monto disponible para la presente contratación se encuentra en el rango del método antes mencionado.

Adicionalmente se puede indicar que permite la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

ITEM	CONDICIONES/CARACTERISTICAS									
<b>Tipo de servicio</b>	El servicio consiste en trasladar al personal dentro de las rutas definidas por la Institución para el efecto, dichas rutas abarcan tanto zonas urbanas como rurales, siguiendo la planificación y necesidades requeridas por el Proyecto.									
<b>Personal</b>	El personal deberá contar con Licencia de Conducir mínimo tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.									
<b>Capacidad</b>	Vehículos con capacidad para movilización de 5 ocupantes (incluido conductor) por cada vehículo, considerando que se implementarán las precauciones de bioseguridad y conservando los mismos integrantes en cada equipo de trabajo que permita realizar un adecuado seguimiento a cualquier novedad que se pueda presentar.									
<b>Modelo y año de fabricación</b>	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual deberá tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 111-DIR-2014-ANT y la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito.									
<b>Condiciones mecánicas</b>	Perfecto estado mecánico del motor, amortiguación, aceites, fluidos, frenos, llantas en buen estado, llanta de emergencia, botiquín, extintor y demás medidas de seguridad.									
<b>Equipamiento</b>	Lona protectora del balde.									
<b>Cantidad</b>	8 vehículos 4x4 o 4x2									
<b>Recorrido</b>	El servicio consiste en trasladar al personal y material a las diferentes provincias de acuerdo al cronograma establecido, en zonas urbanas y rurales definidos por la institución para el efecto, dichas rutas abarcan las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional. Siguiendo la planificación y necesidades requeridas por la encuesta.									
<b>Días de Trabajo</b>	Para las actividades de este proyecto se trabajará de acuerdo al cronograma establecido para la ruta, incluye fines de semana y feriados, se adjunta el detalle:									
DETALLE DE DÍAS DE TRABAJO										
DETALLE DE DÍAS DE TRABAJO	Tipo de Vehículo CAMIO NETA DOBLE CABIN A 4X4 O 4X2	Cobertura Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y de ser necesario a	Lotes Lote 1 Lote 2	Área Operativa Supervisión Zonal Operativo de campo Supervisión Zonal Operativo de campo	Cantidad de Vehículos a Contratar 1 2 1 2	Número de días por mes			Número de días por vehículo 45 66 45 66	Total de días requeridos por área operativa 45 132 45 132
						Mes 1	Mes 2	Mes 3		
						15	15	15		
						22	22	22		
						15	15	15		
						22	22	22		
						45	66	45		
						45	66	66		
						45	132	132		

		nivel nacional.	Lote 3	Operativo de campo	2	22	22	22	66	132
		<b>TOTAL</b>			<b>8</b>					<b>486</b>
<b>Horario de Trabajo</b>										
El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en virtud que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, la cual no excederá de 8 horas efectivamente trabajadas.										
<b>Disponibilidad</b>										
Durante cada día de trabajo previsto en el cronograma de vehículo y su chofer deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del Equipo de trabajo hasta el punto de inicio (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.										
<b>Área de intervención</b>										
La cobertura de la presentación del servicio es a nivel nacional para lo cual el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.										
<b>Condiciones Constantes en la Prestación del Servicio</b>										
El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata en un lapso no mayor a 24 horas del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.										
<b>Tipo de Vehículo</b>										
Para la entrega del servicio el oferente ofertará según su capacidad operativa hasta 8 camionetas doble cabina 4x4 o 4x2, con disponibilidad de 16 horas (8 horas efectivamente trabajadas). Se deberá considerar que el pago se realizará por día efectivamente trabajado.										
<b>Condiciones específicas de prestación del servicio</b>										
Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, así como toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimientos de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 16 horas al día, considerando 8 horas efectivamente trabajadas, los siete días de la semana incluido feriados.										
<b>Reemplazo</b>										
En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, en un lapso no mayor a 24 horas.										
<b>Movilización</b>										
El Contratista contará con el permiso de operación vigente emitido por el ente regulador de Transporte de carga mixta.										

## 8. Requisitos Mínimos

### 8.1 Evaluación de oferta (Metodología Pasa / No Pasa)

Satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en la Solicitud de Oferta (SDO) sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

REQUISITO	PASA	NO PASA
Presentación de formularios y documentos		
Experiencia Específica		

Cumplimiento del TDR		
Requisitos adicionales (si los hubiera)		
Los que cumplan se analiza el precio más bajo.		

**Presentación de formularios y documentos:** El licitante deberá presentar todos los formularios y documentos señalados en la SDO.

**Capacidad financiera:** No aplica

**Cumplimiento de los términos de referencia.**

#### 8.1.1. Experiencia Específica mínima del oferente.

Tipo	Descripción																																												
<b>Experiencia Específica</b>	Dentro de los últimos 5 años los licitantes deberán presentar mínimo 1 contrato, factura o acta de entrega recepción definitiva relacionadas con el objeto contractual, que alcance un porcentaje mínimo del 50% del monto correspondiente al lote ofertado.																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="354 983 616 1073">TIPO DE VEHICULO</th><th data-bbox="616 983 719 1073">COBERTURA</th><th data-bbox="719 983 822 1073">ACTIVIDAD</th><th data-bbox="822 983 890 1073">LOTES</th><th data-bbox="890 983 994 1073">CANTIDAD VEHICULOS</th><th data-bbox="994 983 1160 1073">AREA OPERATIVA</th><th data-bbox="1160 983 1264 1073">MONTO TOTAL</th><th data-bbox="1264 983 1430 1073">MONTO EXPERIENCIA MINIMA (50%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="354 1073 616 1354">Camioneta Doble Cabina 4x4 y/o 4x2</td><td data-bbox="616 1073 719 1354">Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional</td><td data-bbox="719 1073 822 1354" rowspan="5">Actividad 1</td><td data-bbox="822 1073 890 1174">LOTE 1</td><td data-bbox="890 1073 994 1174">1</td><td data-bbox="994 1073 1160 1174">Supervisión Zonal</td><td data-bbox="1160 1073 1264 1174">\$4.950,00</td><td data-bbox="1264 1073 1430 1174" rowspan="2">\$9.735,00</td></tr> <tr> <td data-bbox="822 1174 890 1275">LOTE 2</td><td data-bbox="890 1174 994 1275">1</td><td data-bbox="994 1174 1160 1275">Operativo de campo</td><td data-bbox="1160 1174 1264 1275">\$14.520,00</td></tr> <tr> <td data-bbox="822 1275 890 1354">LOTE 3</td><td data-bbox="890 1275 994 1354">2</td><td data-bbox="994 1275 1160 1354">Supervisión Zonal</td><td data-bbox="1160 1275 1264 1354">\$4.950,00</td><td data-bbox="1264 1275 1430 1275" rowspan="2">\$9.735,00</td></tr> <tr> <td data-bbox="822 1354 890 1399"></td><td data-bbox="890 1354 994 1399">2</td><td data-bbox="994 1354 1160 1399">Operativo de campo</td><td data-bbox="1160 1354 1264 1399">\$14.520,00</td></tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="354 1354 616 1399"><b>Total de vehículos</b></td><td data-bbox="890 1354 994 1399">8</td><td data-bbox="994 1354 1160 1399"></td><td data-bbox="1160 1354 1264 1399">\$53.460,00</td><td data-bbox="1264 1354 1430 1399"></td></tr> </tbody> </table>	TIPO DE VEHICULO	COBERTURA	ACTIVIDAD	LOTES	CANTIDAD VEHICULOS	AREA OPERATIVA	MONTO TOTAL	MONTO EXPERIENCIA MINIMA (50%)	Camioneta Doble Cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	Actividad 1	LOTE 1	1	Supervisión Zonal	\$4.950,00	\$9.735,00	LOTE 2	1	Operativo de campo	\$14.520,00	LOTE 3	2	Supervisión Zonal	\$4.950,00	\$9.735,00		2	Operativo de campo	\$14.520,00	<b>Total de vehículos</b>				8		\$53.460,00		<p>Los documentos deberán como mínimo contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.</li> <li>Objeto de contratación y/o descripción del servicio prestado.</li> <li>Valor del contrato o valor de los servicios prestados (sin incluir impuestos).</li> <li>Fecha en el documento que permita confirmar el tiempo de experiencia, es decir, el plazo de la prestación del servicio.</li> <li>Fecha de emisión.</li> </ul>						
TIPO DE VEHICULO	COBERTURA	ACTIVIDAD	LOTES	CANTIDAD VEHICULOS	AREA OPERATIVA	MONTO TOTAL	MONTO EXPERIENCIA MINIMA (50%)																																						
Camioneta Doble Cabina 4x4 y/o 4x2	Azuay, Cañar, Loja, El Oro, Morona Santiago, Zamora Chinchipe y de ser necesario a nivel nacional	Actividad 1	LOTE 1	1	Supervisión Zonal	\$4.950,00	\$9.735,00																																						
LOTE 2	1		Operativo de campo	\$14.520,00																																									
LOTE 3	2		Supervisión Zonal	\$4.950,00	\$9.735,00																																								
	2		Operativo de campo	\$14.520,00																																									
<b>Total de vehículos</b>				8		\$53.460,00																																							

#### 8.2 Capacidad técnica

##### 8.2.1 Equipo mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Tipo de vehículo</b>	Camioneta 4x4 o 4x2 doble cabina
<b>Capacidad</b>	5 personas (incluido conductor)
<b>Modelo y año de fabricación</b>	Camioneta en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT y a la Resolución 023-DIR-2024-ANT expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (tiempo máximo 17 años, de vida útil).
<b>Cantidad</b>	De acuerdo al número de lotes ofertados , vehículos 4x4 o 4X2
<b>Equipamiento</b>	Lona protectora para el espacio de carga, para movilización en zonas tanto urbanas como rurales, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

*Importante: No podrán presentar vehículos que se encuentran prestando servicio para la Coordinación Zonal 6 INEC, con contratos vigentes durante el período del servicio a contratar.*

Los soportes para la comprobación de la disponibilidad de los vehículos serán:

- Copia legible de la matrícula vigente del vehículo, conforme a disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Copia legible de la revisión técnica vehicular vigente, también se aceptará el certificado mecánico.
- Copia legible de la cédula y papeleta de votación del propietario de la unidad.

### 8.3 Personal Técnico mínimo

- **Función de la Persona:** Conductores profesionales mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT del 01 de junio de 2012.
- **Cantidad:** de acuerdo al número de lotes ofertados.
- **Medio de verificación:** Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente y cedula de identidad del personal asignado.

**Este requisito se demostrará con la presentación de:**

- ✓ Lista de conductores propuestos.
- ✓ Copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.
- ✓ Caducidad: en caso de que la licencia esté caducada, presentar el turno impreso obtenido en la página web de la ANT.

#### Otros requisitos:

El oferente deberá presentar además los siguientes requisitos:

- **Copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros** de cada vehículo ofertado; en el caso de no contar con el documento al presentar la oferta; el proveedor deberá presentar una carta compromiso en la cual señale que de ser adjudicado

entregará al administrador de contrato la copia de la póliza de seguro contra todo riesgo y daños a terceros, vigente desde o antes de la fecha de prestación del servicio.

- Presentar una **carta compromiso** debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
- **Copia de permiso de operación vigente** de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia.
- **Copia de los Estatutos y/o Escritura de Constitución** de la operadora de transporte.
- **Copia del RUC vigente** de la operadora de transporte donde conste la actividad económica.
- **Copia simple del nombramiento vigente y cédula** del representante legal debidamente legalizado.
- **Listado actualizado de socios/accionistas**, emitido por la entidad competente.
- Presentar una **carta compromiso de la disponibilidad de los vehículos (placas) ofertados firmada por los dueños** de dichos vehículos, desde la fecha en que iniciarían los operativos.
- **Copia licencia profesional mínimo tipo C, cédula y papeleta** de votación del o los conductores, que estén legibles, actualizados o vigentes.

#### **8.4 Forma de Adjudicación y Criterio de desempate**

Para dirimir la calificación entre ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos de los términos de referencia y que sus ofertas económicas sean iguales, para su selección se considerarán los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

- La oferta que postule mejores características de vehículos, en tipo de vehículo 4x4.
- De persistir un empate entre las ofertas se definirá por la oferta cuyo valor monetario presentado en su experiencia en los últimos 5 años sea mayor.
- En el caso de que todas las empresas cumplan se considerará como criterio adicional los años de experiencia de la cooperativa o compañía como del equipo mínimo.
- Para aquellos lotes, donde solo existe una oferta que cumpla con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación.

#### **1. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El presupuesto referencial para llevar a cabo la “Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU”, del periodo planificado, es de USD \$ 53.460,00 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) servicio que grava IVA 0%, considerando un valor por día de prestación del servicio y por vehículo de \$110 (ciento diez dólares de los Estados Unidos de América), grava 0% IVA.

# Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 9421-EC  
“PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO  
NACIONAL DEL ECUADOR”**

## CONTRATO DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA

**CONTRATO N°**

### **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORIA DE (insertar el objeto de la adquisición)**

ESTE CONTRATO se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) El **NOMBRE DEL CONTRATANTE** (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios de No-Consultoría, a saber, *[indique una breve descripción de los Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para la provisión de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación);
  - (b) la Carta de la Oferta;
  - (c) las enmiendas N° \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones del Contrato;
  - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de las Especificaciones Técnicas del Servicio);
  - (f) las Listas de Precios;

- (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a ejecutar los Servicios de No-Consultoría al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
  4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por Servicios de No-Consultoría y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

<b>Condiciones del Contrato</b>	
<b>1. Documentos del Contrato</b>	Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato: [REDACTED] [REDACTED]
<b>2. Ley aplicable</b>	La norma aplicable será la del xxxxxxxxxxxx.
<b>3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b>	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
<b>4. Destino final del proyecto</b>	El destino final del proyecto es: [REDACTED].
<b>5. Idioma del Contrato</b>	El idioma será el Español.
<b>6. Notificaciones</b>	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: [REDACTED]</p> <p>Dirección: [REDACTED]</p> <p>Teléfono / Celular: [REDACTED]</p> <p>Correo electrónico: [REDACTED]</p> <p>Localidad: [REDACTED]</p> <p>País: xxxxx para <b>notificaciones</b>, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: [REDACTED]</p> <p>Dirección: [REDACTED]</p> <p>Teléfono / Celular: [REDACTED]</p> <p>Correo electrónico: [REDACTED]</p> <p>Localidad: [REDACTED]</p> <p>País: [REDACTED]</p>
<b>7. Ley aplicable</b>	El derecho aplicable será el de [REDACTED].
<b>8. Precio del</b>	Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios de No-

<b>Contrato</b>	Consultoría proporcionados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta. El precio del contrato es: _____
<b>9. Entrega y documentos</b>	En el momento de la recepción de los servicios, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura por el valor del servicio.</li> <li>• Cronograma de la ejecución de los servicios.</li> <li>• _____</li> </ul>
<b>10. Condiciones de pago</b>	El pago total se efectuará en _____ luego de la ejecución de los servicios y la presentación de la documentación correspondiente. En caso de que el proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá exceder al 20% del monto del contrato, y se efectivizará previa presentación de una boleta bancaria de correcta inversión del anticipo por el monto equivalente, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato. El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador. La forma de pago será mediante _____ a través de _____, una vez emitida el acta de conformidad.
<b>11. Garantía de cumplimiento</b>	Se requerirá una boleta bancaria o póliza de seguro de caución, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser: 5% del precio del contrato si es una boleta bancaria, La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en _____. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de los servicios correspondiente.
<b>12. Plazo de ejecución</b>	El plazo de ejecución de los servicios será de _____ días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato.
<b>13. Fuerza Mayor</b>	El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido

	<p>o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<b>14. Enmiendas al Contrato</b>	<p>El Comprador podrá en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Ejecución y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<b>15. Prórroga del plazo</b>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la ejecución oportuna de los Servicios, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>
<b>16. Rescisión</b>	<p><b>Rescisión por incumplimiento</b></p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al</p>

	<p>Proveedor:</p> <p>(i) si el Proveedor no ejecuta alguno o ninguno de los Servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;</p> <p>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o</p> <p>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.</p> <p>(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Servicios similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</p> <p><b>Rescisión por conveniencia.</b></p> <p>El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia justificada. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.</p>
<b>17. Cesión</b>	El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
<b>18. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco</b>	<p>El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Servicios de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.</p> <p>De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados</p>

	<p>por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).</p>
<b>19. Fraude y corrupción</b>	<p>El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descriptos en el Marco de Sanciones del GBM.</p> <p>El Contratante exige al Proveedor del Servicio que proporcione información sobre las comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que hayan de pagarse a los agentes o a otra parte en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios</p>
<b>20. Declaración de desempeño ambiental y social (AS)</b>	<p>El Proveedor del Servicio deberá tener Declaración de Desempeño Ambiental para el Personal del Proveedor del Servicio empleado para la ejecución de los Servicios en las ubicaciones en el país del Contratante donde se prestan los Servicios.</p>
<b>21. Normas de Conducta</b>	<p>El Proveedor del Servicio deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio empleado para la ejecución de los Servicios en las ubicaciones en el país del Contratante donde se prestan los Servicios.</p> <p>El Proveedor del Servicio tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Proveedor del Servicio conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos</p>
<b>22. Buenas Prácticas Laborales</b>	<p>El Proveedor del Servicio deberá tener Normas de Prácticas Laborales para el Personal del Proveedor del Servicio empleado para la ejecución de los Servicios en las ubicaciones en el país del Contratante donde se prestan los Servicios.</p>
<b>23. Seguridad cibernética</b>	<p>De conformidad con las CEC, el Proveedor de Servicios, incluidos sus Subcontratistas/proveedores, tomarán todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin limitar lo anterior, el Proveedor de servicios, incluidos sus subcontratistas/proveedores, hará todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluida la supervisión, controles de acceso, encriptación, protecciones tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad del</p>

	negocio/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir la violación, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o uso indebido de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato.
<b>24. Descripción del Personal</b>	En el Apéndice C se describen los cargos, las funciones convenidas, las calificaciones mínimas y el tiempo estimado durante el que actuará el personal clave del Proveedor del Servicio. Por el presente, el Contratante aprueba el personal clave y los subcontratistas listados por cargo y por nombre en el Apéndice C
<b>25. Remoción o reemplazo de personal</b>	<p>25.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, el personal clave no podrá modificarse. Si, por algún motivo que esté razonablemente fuera del control del Proveedor del Servicio, es necesario reemplazar a cualquier miembro del personal clave, el Proveedor del Servicio deberá presentar como sustituto a una persona de calificaciones equivalentes o superiores.</p> <p>25.2 El Contratante puede requerir que el Proveedor del Servicio remueva (o haga que se remueva) al Personal del Proveedor de Servicio, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención;</li> <li>(ii) desempeña funciones de manera incompetente o negligente;</li> <li>(iii) no cumple con alguna disposición del Contrato;</li> <li>(iv) persista en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;</li> <li>(v) basándose en pruebas razonables, se determina que ha incurrido en fraude y corrupción durante la ejecución del contrato;</li> <li>(vi) ha sido contratado del Personal del Contratante</li> <li>(vii) emprende un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS), según corresponda.</li> </ul> <p>Según corresponda, el Proveedor del Servicio designará sin demora (o hará que se designe) a un sustituto adecuado con habilidades y experiencia equivalentes o superiores a la del personal que se reemplaza.</p>
<b>26. Personal del proveedor del servicio</b>	<p>El Proveedor del Servicio hará los arreglos necesarios para la contratación del Personal del Proveedor del Servicio.</p> <p><u>Personas al servicio del Contratante</u></p>

	<p>El Proveedor del Servicio no deberá contratar o intentar contratar personal o trabajadores que forman parte del personal del Contratante.</p> <p><u>Leyes laborales</u></p> <p>El Proveedor del Servicio deberá cumplir con todas las leyes laborales relevantes aplicables al Personal del Proveedor del Servicio, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.</p> <p>El Proveedor del Servicio deberá, en todo momento durante el desarrollo del Contrato, hacer sus mejores esfuerzos para prevenir cualquier conducta o comportamiento ilegal o desordenado por o entre sus empleados y por los trabajadores de sus Subcontratistas.</p> <p>El Proveedor del Servicio deberá, en todo trato con su personal actualmente empleado o relacionado con el Contrato, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas o de otro tipo y todas las leyes y reglamentos locales relacionados con el empleo de mano de obra.</p>
<b>27. Arreglos amistosos</b>	<p>Las Partes harán todo lo que esté a su alcance para resolver amistosamente toda controversia emanada de este Contrato o de su interpretación, o que esté relacionada con él.</p>
<b>28. Solución de controversias</b>	<p>Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Contratante y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p>

# APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

## Apéndice A: Descripción de los servicios

*Formule una descripción detallada de los servicios que se han de proporcionar, las fechas de finalización de las distintas tareas, el lugar de realización de cada una, las actividades específicas que deberá aprobar el Contratante, etc.*

## Apéndice B: Calendario de pagos y requisitos relativos a la presentación de informes

*Enumere todas las fechas de pago y especifique el formato, la frecuencia y los contenidos de los informes o los productos que se deberán entregar, las personas que los recibirán, las fechas de presentación, etc.*

## Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

*Enumere de la siguiente manera:*

- C-1 *Cargos [y nombres, si ya se conocen], descripción detallada de los puestos y calificaciones mínimas del personal extranjero que se asignará para trabajar en el país del Gobierno, y los meses de trabajo de cada uno.*
- C-2 *Lo mismo que en C-1 para el personal clave extranjero que se asignará para trabajar fuera del país del Gobierno.*
- C-3 *Lista de subcontratistas aprobados (si ya se conocen); información sobre su personal, como en C-1 y C-2.*
- C-4 *La misma información que en C-1 pero sobre el personal clave local.*

## Apéndice D: Desglose del precio del Contrato

*Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda extranjera del precio de suma global.*

1. *Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
2. *Gastos reembolsables*

*Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.*

## Apéndice E: Norma de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio

### Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)

#### Nota al Licitante:

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial.** No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

#### NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del Servicio, *[ingrese el nombre del Proveedor del Servicio]*. De ser adjudicado, se firmará un contrato con la **Coordinación Zonal 6 - INEC** para la **Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU**.

Estos Servicios se llevarán a cabo en Ecuador. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales, relacionados con los Servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los Servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

#### CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicios o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

## PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Servicio para gestionar estos asuntos*] por escrito al correo [...] o en persona, a la dirección [...]; o
2. Llamando al teléfono [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

## CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

### PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Servicio con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

**Nombre de la Compañía:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes diciembre del año \_\_\_\_\_**

**Firma de la persona nombrada anteriormente:**

## APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

### COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

#### (1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

#### (2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Proveedor del Servicio comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Servicio se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor del Servicio sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Servicio o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Servicio.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Servicio que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.



---

## Apéndice F: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

**Nombre del Licitante:** *[indicar el nombre completo]*

**Fecha:** *[insertar día, mes, año]*

**No. y nombre del Contrato:** EC-INEC-516953-NC-RFB, Contratación del servicio de transporte de camionetas ENVIGMU

**Página 1 de 1**

<b>Declaración EAS y /o ASx</b>	
Nosotros:	
<input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.	
<input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx	
<input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.	
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>	

**Nombre de la Compañía:** \_\_\_\_\_

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía:** \_\_\_\_\_

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la firma:** El día \_\_\_\_\_ del mes diciembre del año 2025

**Firma de la persona nombrada anteriormente:**

---

## Apéndice G: Fraude y Corrupción

### 1. Propósito

- 1.1. Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

- 2.1. El **Banco** exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
- 2.2. A tal fin, el Banco:
  - a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
    - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
    - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
    - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
    - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
    - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
      - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
      - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

- 
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
  - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato<sup>4</sup>; (ii) ser designada<sup>5</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
  - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>6</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>4</sup> Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

<sup>5</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

<sup>6</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

---

## **Formulario de Buenas Prácticas Laborales**

Fecha:

Código de Proceso No.: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, por mis propios derechos /o/ en calidad de Representante Legal de la empresa/compañía\_\_\_\_\_, **DECLARO y CERTIFICO** que: La provisión de bienes y/o servicios motivo de la oferta, en su cadena de suministro, (i) sus procesos de fabricación, en caso de fabricantes; o (ii) en su giro de negocio, en caso de distribuidores; se han adoptado las medidas legales, para evitar la generación de trabajo infantil, trabajo forzado o trata de personas,según las siguientes definiciones:

- **Trabajo infantil:** trabajo realizado por una persona cuya edad es menor a la legalmente estipulada en el país donde se lleva a cabo la actividad, de acuerdo con el país, la región, el sector o la industria en los que se desarrolla la actividad. La edad mínima para trabajar será de al menos 14 años, a menos que las leyes nacionales de dondesea el oferente estipulen una edad superior.
- **Trabajo forzado:** Consiste en todo trabajo o servicio no desarrollado en forma voluntaria y exigido a un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad. Esta prohibición abarca todo trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo bajo contrato de cumplimiento forzado, trabajo servil o arreglos similares de contratación de mano de obra, e incluye a personas víctimas del tráfico de personas. El trabajo se realiza de manera voluntaria cuando se lleva a cabo con el consentimiento libre e informado del trabajador. Dicho consentimiento debe existir a lo largo de toda la relación laboral y el trabajador debe tener la posibilidad de revocar el consentimiento dado libremente. En particular, no puede haber ninguna “oferta voluntaria” bajo amenaza o en otras circunstancias de restricción o de engaño. Para evaluar la autenticidad del consentimiento libre e informado, es necesario asegurarse de que no haya restricción externa o coacción indirecta, ya sea por un acto de las autoridades o por la práctica de un empleador.
- **Trata de personas:** Se define como el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de la entrega y recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, para fines de explotación. Las mujeres y los niños son particularmente vulnerables a las prácticas de trata.

Firma del Licitante/Proponente/Declarante: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona Licitante/Proponente/Declarante: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona Licitante/Proponente/Declarante, firmante de la declaración: \_\_\_\_\_